



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00148-00

Bogotá D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2019 - 00148

PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA

Vista la solicitud precedente, teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado en el presente asunto no ha manifestado aceptar el nombramiento, el Juzgado procede a relevarlo y, en su lugar, DESIGNA como curador ad litem del demandado ALFONSO ROJAS VESGA y de DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, al abogado ALBERTO SILVA IBARRA quien puede ser notificado en el abonado electrónico alotsil@yahoo.com o en la dirección de notificación Carrera 9 No. 16-08 de Cota Cundinamarca Celular 3202856769, para que represente los intereses de los mentados demandados, como profesional del derecho ejerce habitualmente la profesión en los términos del artículo 48 del Código General del Proceso.

Adviértase que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por tanto, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo designado. So pena de adoptar las sanciones disciplinarias y legales a que haya lugar, en los términos del numeral 7º del mismo articulado procesal:

Lírense pro secretaria, las comunicaciones de que trata el inciso inicial del artículo 49 del Estatuto Procesal vigente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO	
Nº <u>104</u>	De Hoy _____
_____ A LAS 8:00 a.m.	
13 NOV. 2022	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	